

SESIÓN ORDINARIA Nro. 097-2012

Ciudad de Curridabat, a las diecinueve horas cinco minutos del jueves ocho de marzo de dos mil doce, en el Salón de Sesiones "**José Figueres Ferrer**", una vez comprobado el cuórum estructural, inicia la Sesión Ordinaria número cero noventa y siete - dos mil doce, del Concejo de Curridabat, período dos mil diez - dos mil dieciséis, con la asistencia siguiente:

REGIDORES PROPIETARIOS: Guillermo Alberto Morales Rodríguez, quien preside; Edwin Martín Chacón Saborío, Paula Andrea Valenciano Campos, María Eugenia Garita Núñez, José Antonio Solano Saborío, Olga Marta Mora Monge y Ana Isabel Madrigal Sandí.

REGIDORES SUPLENTE: Jimmy Cruz Jiménez, Natalia Galeano Calderón, Roy Barquero Delgado, Dulce María Salazar Cascante, Maritzabeth Arguedas Calderón, Esteban Tormo Fonseca y Alejandro Li Glau.

Por la **Sindicatura:** **Distrito Centro:** Ana Lucía Ferrero Mata, **Propietaria.** Álvaro Enrique Chaves Lizano, **Suplente.** **Distrito Granadilla:** Virgilio Cordero Ortiz, **Propietario.** **Distrito Sánchez:** Carmen Eugenia Madrigal Faith, **Propietaria.** Marvin Jaén Sánchez, **Suplente.** **Distrito Tirrases:** Julio Omar Quirós Porras, **Propietario.** Dunia Montes Álvarez, **Suplente.**

ALCALDE: Edgar Eduardo Mora Altamirano. **ASESOR LEGAL:** Lic. Mario Chaves Cambroner. **SECRETARIO MUNICIPAL:** Allan P. Sevilla Mora.-

TRANSITORIO: MINUTO DE SILENCIO.-

Se guarda un MINUTO DE SILENCIO por el sensible fallecimiento del señor VICTOR MANUEL FONSECA GAMBOA, padre del servidor municipal, José Antonio Fonseca Salazar y de la ex Regidora Marisol Fonseca Portilla. Hágase llegar un sincero mensaje de solidaridad a la estimable familia doliente.

CAPÍTULO 1°.- REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.-

ARTÍCULO ÚNICO: REVISIÓN Y APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA Nro. 096-2012.-

19:16 ACUERDO Nro. 1.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA Nro. 096-2012.- A las diecinueve horas dieciséis minutos del ocho de marzo de dos mil doce.- En votación unánime, se tiene por aprobada el acta de la sesión ordinaria Nro. 096-2012.-

CAPÍTULO 2°.- CORRESPONDENCIA.-

ARTÍCULO ÚNICO: ANOTACIONES, TRASLADOS Y TRÁMITES.-

- 1. COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN.-** Oficio (T 3275) en que se comunica que la señora Ana Gabriela Vásquez Chaves había representado al Concejo, por lo que "el señor Martín Alberto

Madrigal Quesada o cualquiera que tengan a bien, representará a la Municipalidad..." **Se toma nota.**

2. **FUNDACIÓN AMBIO.-** Oficio (T 3431) en el que se ofrece acompañamiento en la elaboración del plan de gestión integral de residuos, que establece la Ley General de Residuos, a su vez que invitan al curso que sobre la materia estarán impartiendo el jueves 22 de marzo de 2012, a partir de las 13:00 horas. **Se toma nota.**

CAPÍTULO 3°.- ASUNTOS VARIOS.-

ARTÍCULO ÚNICO: COMENTARIOS.-

- a) **Día Internacional de la Mujer.-** Con motivo de la celebración de esta fecha, se extiende un afectuoso saludo y felicitación a todas las féminas en este cuerpo colegiado.
- b) **Curso en materia de seguridad.-** Señala el señor Alcalde, la necesidad de designar un único participante por el Concejo, al curso sobre ciudad y seguridad se estará impartiendo durante cuatro meses, dos fechas por mes, todo el día. Aunque en su opinión puede o no ser por acuerdo, aconseja decidirlo hoy mismo.
- c) **Ordenamiento territorial.-** A pesar de que el "maratón" ha sido extenuante, dice el Alcalde sentirse muy satisfecho por el entusiasmo, respeto e ilusión entre los actores, de que en Costa Rica finalmente, tenga una planificación y una visión de largo plazo.

Regidora Ana Isabel Madrigal Sandí: Respecto de este tema, objeto de la sesión extraordinaria del pasado martes 6 de marzo, le parece que estuvo bastante bien, aunque le extraña que en una Ciudad tan linda y moderna, como se está planificando, no se contemple la ubicación de una terminal de buses.

- d) **Actividades.-** Menciona el Regidor **Edwin Martín Chacón Saborío** destaca la importancia de actividades como las que se han venido efectuando, cuya respuesta pudo observar ayer, toda vez que no había espacio en el recinto. Esto le da la lectura, de que también en el seno del Concejo, hay una obligación de ponerse a tono con esa serie de cambios, escuchar esa fuerza económica y productiva del Cantón y coadyuvar en ese sentido. Obviamente, con estos foros lo que se pretende, - añade - es un ejercicio para evaluar y cuestionar.
- e) **Poste ecológico.-** Respecto de la inauguración, este día, del poste ecológico de telefonía celular, resalta el Regidor **Chacón Saborío**, la importancia halago que sintió, al ver que con creatividad y buenas intenciones, se puede dar un mejor servicio, con un beneficio para la comunidad.
- f) **Mal servicio.-** Pide llamar la atención a las autoridades del EBAIS de Tirrases, el Síndico **Julio Omar Quirós Porras**, por el mal

servicio recibido luego de un accidente laboral que le obligó acudir a ese servicio público.

- g) **Parque de Perros.-** Felicita la Síndica **Carmen Eugenia Madrigal Faith**, al señor Alcalde y a la Administración en general, por la inauguración, el pasado sábado, del parque de perros, proyecto que, junto al poste ecológico, pone a Curridabat en primera fila de innovaciones. Aprovecha para manifestar el interés de su Consejo de Distrito, para coadyuvar en un plan dirigido a bajar la morosidad.
- h) **Visita al Comité Cantonal de Deportes.-** Revela la Síndica **Ana Lucía Ferrero Mata**, haber sido invitada a una sesión de junta directiva, del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, donde se le aclaró que la misiva cursada hace una semana, sobre los juegos nacionales, era meramente informativa. Por su parte, ella les informó que la persona que se designe en lugar de la señora Ana Gabriela Vázquez Chaves, representará también al Concejo. Como tercer punto, los miembros de la junta se quejaron de falta de una estrecha comunicación entre este cuerpo colegiado y el comité. De ahí su interés en que se les hubiese comunicado lo relativo una malla en Tirrases y la piscina de urbanización José María Zeledón Brenes. Coincide en la necesidad de una mayor comunicación con los comités de deportes, pues inclusive, ya hay descontento entre la gente, al extremo que están llegando al vandalismo, como sucedió en Cipreses, donde le prendieron fuego a la cancha.

Presidente Municipal: Considera que lo más prudente, era que los miembros del Comité se hubieran acercado a este Concejo a expresar sus quejas correspondientes.

Ferrero Mata: Explica que en realidad, la invitaron como Presidenta del Consejo de Distrito Centro, para preguntarle, específicamente, a qué iba dirigida la plata asignada al barrio San José y tener información de los proyectos de Tirrases, para no hacer un doble gasto.

Presidente del Concejo: Dice no tener objeción en que se le haya invitado a ella, sino que deberían venir aquí a expresar sus inquietudes.

Solano Saborío: Sobre el tema, expresa su preocupación, el Regidor **José Antonio Solano Saborío**, por la ausencia permanente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, en todas las reuniones de coordinación de los Juegos Nacionales, a las que ha sido invitado dicho organismo, bajo el argumento de que todos sus miembros trabajan. Desgraciadamente, quienes tienen que ver con la organización de esos juegos, utilizan horas hábiles para eso, de modo que, si alguien no tiene, por restricciones de horario tan calificadas, la posibilidad de ejercer los cargos en los que están nombrados en el comité, deberían medirse si pueden o no realizar las labores encomendadas y mínimo, enviar una delegación, tomando en cuenta que Curridabat es sede alterna de los mencionados juegos nacionales.

- i) **Otorgamiento de Becas.**- La Regidora **Olga Marta Mora Monge**, comunica haber recibido la visita de dos madres de familia que, aun cuando les sugirió acudir al Lic. Eduardo Méndez Matarrita, cree importante comentarlo aquí porque le llamó la atención, porque a uno de los alumnos se le concedió el beneficio el año pasado, pero solamente le depositaron noviembre. Como este año también se le incluyó en la lista, pregunta si es en forma retroactiva.

Regidor Suplente Roy Barquero Delgado: Según estima, la Administración debe tener en cuenta aquellos estudiantes que pasan de la escuela al colegio, porque podría perderse información básica para la asignación de becas.

Síndico Virgilio Cordero Ortiz.- Informa que en reunión del Consejo de Distrito Granadilla, se abordó el tema de las becas y, aprovechando la existencia de una moción con esa finalidad, dice tener tres nombres que desea se incluyan en la lista, aunque sabe de otras personas que harán solicitudes similares.

Síndico Quirós Porras: Le parece extraño que el Comité Cantonal se refiera a Tirrases, pues ni siquiera tiene capacidad para organizar un subcomité, ya que resultó penoso cuando acudieron a intentarlo. Personalmente, es favorable a un acercamiento de ese organismo con la comunidad. Sin embargo, tiene conocimiento de causa, de que la labor no es fácil en un comité.

Síndica Ferrero Mata: Con gusto comunica lo indicado, pero considera que sería más práctico si lo hace el señor Cordero Ortiz en su condición de Síndico de Granadilla y no ella como Síndica del Centro. En cuanto a la otra inquietud, asevera que los comités comunales de deportes, ya fueron conformados por el Comité Cantonal desde el año pasado.

- j) **Saludo de la señora Xinia Durán Araya.**- La Regidora **Ana Isabel Madrigal Sandí**, insta leer y meditar el pensamiento enviado por esa funcionaria con ocasión del Día Internacional de la Mujer. Pide hacerle llegar un saludo afectuoso.

- k) **Interés en capacitación.**- Manifiesta la Regidora Suplente **Natalia Galeano Calderón**, que durante este semestre tendrá dificultad para asistir a algunas sesiones, por motivos de estudio. Por otra parte, comunica su interés en participar en la capacitación citada, aunque algunos días tendría que retirarse más temprano.

Solano Saborío: Manifiesta su interés de participar en el curso referido y disponer del tiempo para ese fin.

- l) **EBAIS.**- Comenta su preocupación, la Regidora Suplente **Dulce María Salazar Cascante**, por el deterioro en la salud que está sufriendo la población de Tirrases, según le fue comunicado, razón por la que continuará luchando, junto a compañeros y compañeras que coinciden con ella, por lograr la instalación del Ebais de Tirrases.

- m) **Curso de inglés en Granadilla Norte.**- El Síndico **Cordero Ortiz** pide a su similar del Distrito Centro, consultar en el Comité Cantonal de Deportes,

cuál es el comité distrital, pues siente que esa función la ha asumido el propio comité cantonal, pese a que su labor, como bien es sabido, es a nivel de todo el cantón. También cree necesario preguntar cuándo se procederá a convocar las comunidades para organizar los comités distritales.

CAPÍTULO 4°.- MOCIONES.-

ARTÍCULO 1°.- MOCIÓN CONCURSO PARA NOMBRAMIENTO DE INTEGRANTE EN COMITÉ DE DEPORTES.-

Moción que suscribe el Regidor Guillermo Alberto Morales Rodríguez y que textualmente dice: **CONSIDERANDO:**

1. La señora Ana Gabriela Vázquez Cháves, fue designada como representante del Concejo ante el Comité Cantonal de Deportes y Recreación, según consta en el artículo único, capítulo 2°, del acta de la sesión ordinaria Nro. 24-2010, del 14 de octubre de 2010, para el período que culmina en la segunda quincena de julio próximo.
2. Que en esta fecha se está conociendo la renuncia al cargo por el que fue electa la señora Vázquez Cháves, debiéndose en consecuencia, realizar un concurso público en los términos de los artículos 34 y 107 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Curridabat, que textualmente dicen:

Artículo 34.-Cuando un miembro de la Junta Directiva del Comité renuncie a un cargo, deber comunicarlo por escrito a la institución o agrupación que representa, y enviar copia de ella al Concejo y a la Junta Directiva del Comité, con quince días de antelación a la puesta en práctica de la renuncia. Además, debe entregar un informe escrito bien detallado de sus últimas gestiones en la comisión de apoyo que integraba. El Concejo gestionará el nombramiento del sustituto por el resto del periodo de labores.

Artículo 107.-Para la elección de sus representantes, el Concejo abrirá un concurso para asegurar la mayor participación posible de interesados y lo dará a conocer en un diario de circulación nacional, al menos ocho días antes de que se tome el acuerdo respectivo. La designación se efectuará en la segunda quincena de julio, cada dos años, y requerirá de mayoría absoluta de los miembros del Concejo. (Así modificado por acuerdo N° 8, artículo 1°, capítulo 4°, del acta de la sesión ordinaria N° 005-2010, del 3 de junio del 2010, publicado en La Gaceta Nro. 156 del 12 de agosto de 2010)

POR TANTO:

Se solicita someter a concurso público la elección de una representante de este Concejo ante la junta directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, para lo cual deberá publicarse el aviso correspondiente en un

diario de circulación nacional, con al menos ocho días antes de la adopción del acuerdo.

Se solicita dispensa de trámite y acuerdo firme.

20:24 ACUERDO Nro. 2.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DISPENSA DE TRÁMITE.- A las veinte horas veinticuatro minutos del ocho de marzo de dos mil doce.- Por unanimidad, se acuerda dispensar del trámite de comisión la moción propuesta.-

20:25 ACUERDO Nro. 3.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- APERTURA DE CONCURSO PÚBLICO PARA REPRESENTANTE EN COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN.- A las veinte horas veinticinco minutos del ocho de marzo de dos mil doce.- Vista la moción que se promueve y sometida ésta a votación, por unanimidad se acuerda aprobarla. En consecuencia, se procede a la apertura de un concurso público para la elección de una representante de este Concejo ante la junta directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación. Publíquese el aviso correspondiente en un diario de circulación nacional, con al menos ocho días de anticipación a la votación.

20:26 ACUERDO Nro. 4.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las veinte horas veintiséis minutos del ocho de marzo de dos mil doce.- Por unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.

ARTÍCULO 2°.- MOCIÓN APROBACIÓN DE BECAS PENDIENTES.-

Moción del Alcalde Municipal, Edgar Eduardo Mora Altamirano, que literalmente dice: **CONSIDERANDO:**

1. Que el pasado 1° de marzo, durante la sesión ordinaria No. 096-2012 se autorizó el otorgamiento de beca a aquellos estudiantes que fueron becados en el año 2011 y que continúan estudiando de forma regular en el año 2012, así como para aquellos nuevos candidatos que fueron sugeridos por los centros educativos.
2. Que había quedado pendiente anexar la información que se presenta en esta moción (Tabla #1 y Tabla #2) debido a que dos centros educativos no habían presentado la totalidad de la información solicitada en las fechas requeridas.

POR TANTO:

1. Se le solicita al Concejo Municipal autorizar el otorgamiento de beca municipal a los estudiantes que se detallan en la tabla #1, que habían sido becados durante el año 2011 y que continúan estudiando de forma regular en el año 2012.
2. Se solicita al Concejo Municipal autorizar el otorgamiento de beca de estudios para los candidatos sugeridos para el año 2012 en la Tabla #2, con el fin de que los alumnos autorizados puedan entregarle a la administración la información requerida para

cumplir con los formalismos establecidos en el reglamento de becas vigente y así poder depositarles el beneficio.

Tabla #1 Listado de estudiantes becados en el año 2011 que continúan activos en el año 2012	
Escuela Centroamérica	Arias Campos Milton Antonio
Escuela Centroamérica	Arley Fonseca Gerald Alejandro
Escuela Centroamérica	Baltodano Membreno Marjorie
Escuela Centroamérica	Chacón Castro Dylan Fabian
Escuela Centroamérica	Durán Pérez Misiuri
Escuela Centroamérica	Espinoza Moreira Paola
Escuela Centroamérica	Granja Mena Judith Francini
Escuela Centroamérica	Jiménez Cascante Andrés
Escuela Centroamérica	Miranda Arias Cristofer
Escuela Centroamérica	Miranda Arias Taylor
Escuela Centroamérica	Monge Cordero Anthony Renso
Escuela Centroamérica	Moraga Araya Steven
Escuela Centroamérica	Rodríguez Jarquín Steven
Escuela Centroamérica	Sequeira Ojeda Gerardo Eliecer
Escuela Centroamérica	Sequeira Fonseca Hanzel

Tabla #2 Listado nuevas solicitudes de beca municipal para el año 2012		
Colegio Técnico de Granadilla	Murillo Martínez Dayana	Nuevo registro
Colegio Técnico de Granadilla	Martínez Quirós Steven Josué	Nuevo registro
Colegio Técnico de Granadilla	Calvo Andrade Sharon	Nuevo registro
Colegio Técnico de Granadilla	Fonseca Méndez Alejandra	Nuevo registro
Colegio Técnico de Granadilla	Morales Barrantes Cristian	Nuevo registro
Colegio Técnico de Granadilla	Vega Carpio Hans	Nuevo registro
Colegio Técnico de Granadilla	Velázquez Acuña Wendy	Nuevo registro
Colegio Técnico de Granadilla	Ruiz Acuña Marlon	Nuevo registro
Colegio Técnico de Granadilla	Hidalgo Hernández Edward	Nuevo registro
Colegio Técnico de Granadilla	Espinoza Vega Cindy	Nuevo registro
Colegio Técnico de Granadilla	Angulo Poveda Lizeth	Nuevo registro

Se solicita dispensa de trámite y acuerdo firme.

20:27 ACUERDO Nro. 5.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DISPENSA DE TRÁMITE.- A las veinte horas veintisiete minutos del ocho de marzo de dos mil doce.- Por unanimidad, se acuerda dispensar del trámite de comisión la moción propuesta.-

20:28 ACUERDO Nro. 6.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- AUTORIZACIÓN PARA OTORGAMIENTO DE BECAS A ESTUDIANTES DEL CANTÓN.- A las veinte horas veintiocho minutos del ocho de marzo de dos mil doce.- Conocida la moción y sometida ésta a votación, por unanimidad se acuerda darle aprobación. Consecuentemente:

1. Se autoriza el otorgamiento de beca municipal para los estudiantes de la Escuela Centroamérica que se detallan en la tabla #1, los cuales habían sido beneficiarios durante el año 2011 y continúan estudiando de forma regular en el presente curso lectivo.
2. Se autoriza el otorgamiento de beca de estudios a los candidatos sugeridos para el año 2012 en la Tabla #2, con el fin de que puedan completar la información requerida para cumplir con los formalismos establecidos en el reglamento de becas vigente y así poder depositarles el beneficio.

20:29 ACUERDO Nro. 7.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las veinte horas veintinueve minutos del ocho de marzo de dos mil doce.- Por unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.

ARTÍCULO 3°.- MOCIÓN PARA CONVOCAR JUNTAS DE EDUCACIÓN.-

Moción del Regidor Edwin Martín Chacón Saborío, que literalmente dice:
CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que publicaciones de prensa aparecidas en el Diario *La Nación* del sábado 25 de febrero 2012 se señala bajo el título "MEP entrega una fortuna a juntas con mínimos controles," se denuncia que el Estado hace entrega de miles de millones de colones a las Juntas de Educación que son las encargadas de administrar los recursos para que las escuelas del país llenen sus necesidades, siendo poca la fiscalización sobre el accionar de las mismas.

SEGUNDO: Que en La Gaceta Numero 50 del 12 de marzo del 2003 se publicó el Decreto Ejecutivo Número 31024-MEP que es el nuevo Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas que rige el accionar de dichos órganos calificados como entidades de derecho público

TERCERO: Que el artículo 1 de dicho Reglamento General señala que "Las Juntas de Educación y las Juntas Administrativas, son delegaciones de las municipalidades y organismos auxiliares de la Administración Pública que sirven, a la vez, como agencias para asegurar la integración de la comunidad y el centro educativo

CUARTO: Que los artículos 13 y 14 del Reglamento General citado establece que Las Juntas de Educación y las Juntas Administrativas serán nombradas directamente por el Concejo Municipal y asimismo son juramentados ante el mismo Concejo Municipal.

QUINTO: Que en el III Informe Estado de la Nación advirtió los riesgos derivados de la falta de supervisión de las Juntas de Educación

(escuelas) y Administrativas (colegios), siendo que según la publicación normalmente el Ministerio de Educación revisa los números de las juntas solamente en virtud de denuncias.

SEXTO: Que en cumplimiento de nuestros deberes de Regidores y el deber de probidad se estima importante y necesario, conocer de primera mano el trabajo y las actividades de las Juntas de Educación y Administrativas del Cantón de Curridabat para fortalecer sus actuaciones, y de ser necesario fortalecer las labores de acompañamiento y capacitación.

POR TANTO MOCIONO:

Para que este Concejo Municipal, en ejercicio de sus deberes y atribuciones, convoque de una manera planificada y ordenada a los miembros de las Juntas de Educación y Administrativas del Cantón de Curridabat, saber:

Distrito Curridabat:

Liceo de Curridabat.
Escuela Juan Santamaría.
Escuela José María Zeledón
Escuela La Lía.
Escuela Cipreses.
Jardín de Niños Sarita Montealegre.

Distrito Granadilla:

Colegio Técnico de Granadilla.
Escuela Granadilla Norte.
Escuela José Ángel Vieto Rangel
Escuela Las Luisas

Distrito Sánchez:

Escuela Josefita Jurado de Alvarado.

Distrito Tirrases:

Colegio Técnico Profesional Uladislao Gámez Solano.
Escuela Quince de Agosto.
Escuela Centroamérica.

Lo anterior con el objetivo de programar sesiones de la forma que defina la Presidencia para que rindan un informe acerca de su gestión en lo administrativo, lo contable - financiero manejo de recursos, necesidades de capacitación, régimen de contratación, entre otros aspectos, con el propósito de coadyuvar en su gestión como órganos de nombramiento de este Concejo Municipal. Que la convocatoria incluya al Director del Centro Educativo, a solicitud de cada Junta y el contador de la misma; que a su vez funge como Tesorero.

Que se dispense del trámite de comisión y se declare como acuerdo definitivamente aprobado.

Receso: 20:33 a 20:35 horas.

Chacón Saborío: Aclara que no se trata de un informe de gestión y no de invadir competencias de otras entidades. Por el contrario, la intención es coadyuvar o acercarse, como parte las funciones que por mandato constitucional le corresponden al Concejo. Aunque éste no tiene potestad para llamar al Director, tiene entendido que la junta sí, pero de todas formas, el fondo de la moción no depende de si viene el director o no, sino que le parece sano tener contacto con las juntas. Solicita al Asesor Legal referirse al alcance legal y viabilidad de la moción para su aprobación.

Lic. Mario Chaves Cambroneró, Asesor Legal del Concejo: "Efectivamente, observo que la moción tiene un noble propósito, porque lo que procura, según el inciso 6º, es "conocer el trabajo y las actividades de las Juntas de Educación y Administrativas del Cantón de Curridabat para fortalecer sus actuaciones, y de ser necesario fortalecer las labores de acompañamiento y capacitación." La publicación de **La Nación** hablaba de la preocupación del MEP por los recursos que les asignan y la importancia que tienen y el Viceministro se refirió a que estas juntas hacen un gran esfuerzo, un gran sacrificio, pero les falta apoyo, les falta asesoría y consejería en mucha materia, especialmente en el régimen de contratación."

En efecto, la moción no va dirigida a "buscar ninguna irregularidad ni mucho menos, pero entratándose de fondos públicos, aún asignados por el Estado, el deber de probidad, el deber de transparencia y la máxima de que quien nombra vigilar a su designado, si hay competencia municipal para fiscalizar fondos públicos, aún y cuando no sean asignados por este órgano. Pero la moción no va en ese sentido, no tiene ese propósito, más bien, denoto un ejercicio de avanzada, en cuanto a un órgano municipal que designa a unos miembros y quiere conocer cómo les está yendo en su trabajo, cuáles son sus necesidades, en qué se les puede ayudar y fortalecer, porque realmente, estas juntas de educación cumplen una función muy importante que merece ser cada día mejor. De manera que con esas observaciones veo absoluta legalidad y conformidad en ese propósito."

20:38 ACUERDO Nro. 8.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.- A las veinte horas treinta y ocho minutos del ocho de marzo de dos mil doce.- Por unanimidad, se acuerda dispensar del trámite de comisión la moción planteada.

Síndico Cordero Ortiz: Explica que según el reglamento, las juntas no pueden reunirse sin presencia del director, que es quien lleva la carga administrativa.

20:39 ACUERDO Nro. 9.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- PROPUESTA PARA RENDICIÓN DE CUENTAS DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS.- A las veinte horas treinta y nueve minutos del ocho de marzo de dos mil doce.- Leída que fuera la moción y escuchado el criterio técnico - jurídico del Lic. Mario Chaves Cambroneró, Asesor Legal del Concejo, una vez sometida a votación, por unanimidad se acuerda aprobarla en todos sus extremos. Consecuentemente:

Convóquese de una manera planificada y ordenada a los miembros de las Juntas de Educación y Administrativas del Cantón de Curridabat, con el objetivo de programar sesiones de la forma que defina la Presidencia para que rindan un informe acerca de su gestión en lo administrativo, lo contable - financiero manejo de recursos, necesidades de capacitación, régimen de contratación, entre otros aspectos, con el propósito de coadyuvar en su gestión como órganos de nombramiento de este Concejo Municipal. Que la convocatoria incluya al Director del Centro Educativo, a solicitud de cada Junta y el contador de la misma; que a su vez funge como Tesorero.

20:34 ACUERDO Nro. 10.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las veinte horas treinta y cuatro minutos del ocho de marzo de dos mil doce.- Por unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.

TRANSITORIO 2: MOCIÓN DE ORDEN.-

20:42 ACUERDO Nro. 11.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- MOCIÓN DE ORDEN.- A las veinte horas cuarenta y dos minutos del ocho de marzo de dos mil doce.- Por unanimidad, se acuerda alterar el Orden del Día para conocer y resolver la moción que a continuación se lee del Regidor José Antonio Solano Saborío.

ARTÍCULO 4°.- MOCIÓN PARA SOMETER A CONCURSO PÚBLICO PLAZA DE ASESOR LEGAL DEL CONCEJO.-

Se conoce moción que suscribe el Regidor José Antonio Solano Saborío y que literalmente dice: **CONSIDERANDO:**

- 1) Que el artículo 118 del Código Municipal contempla la viabilidad de contratar personal interino y de confianza del Concejo Municipal, definidos éstos como "los contratados a plazo fijo por las partidas antes señaladas para brindar servicio directo al alcalde, el Presidente y Vicepresidente Municipales y a las fracciones políticas que conforman el Concejo Municipal".
- 2) Que las jefaturas de fracción de este Concejo Municipal ya pusieron a consideración de este Concejo su acuerdo político de contratar al Asesor Legal del Concejo, con base a lo indicado en el oficio 11879 (DFOE-SM-1578) fechado 16 de noviembre de 2009, punto d) "utilizando el servicio directo que brinde el asesor que se contrate para esos efectos, bajo los presupuestos jurídicos que dispone el numeral 118 del Código Municipal".
- 3) Que por motivos de tiempo, ante el inminente vencimiento del período contractual que actualmente cubre al actual asesor legal del Concejo, requerimos tomar un acuerdo de inicio del proceso de elección del mismo, a la brevedad, por lo menos para los siguientes tres meses contados a partir del 1ero de abril del 2012, con el objeto de abrir el espacio de tiempo, para definir una política consensuada, legal y técnicamente viable, para contratación del Asesor Legal por un período

mínimo de un año, con las condiciones contractuales necesarias para asegurar la calidad de los servicios requeridos.

4) Que tenemos claro el tipo de necesidades que debe suplir la asesoría legal del Concejo, lo que nos arroja el perfil del profesional que requerimos para este efecto, que son, en términos generales:

- a- Licenciado en Derecho,
- b- Especialización en Derecho Público preferiblemente Municipal
- c- Con experiencia mínima de 3 años, comprobada en Asesorías al sector público, preferiblemente en el sector municipal y mejor si esta fuera específicamente en Asesoría a Concejos Municipales o Cuerpos deliberativos de instituciones públicas.
- d- Que se ajuste al monto salarial actual autorizado y contemplado por el Presupuesto Ordinario del período actual.
- e- Disponibilidad Inmediata

Por lo tanto mocionamos para tomar el siguiente acuerdo:

- 1- Iniciar el proceso de contratación de la plaza de Asesor Legal del Concejo Municipal, por los próximos 3 meses, a partir del 1ero de Abril del 2012, con base en el perfil descrito en el último punto del Considerando anterior, con la asesoría del Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad para efectos de calificación.
- 2- Iniciar la elaboración del concurso definitivo, con el establecimiento de los parámetros que se estimen pertinentes en un informe que para tal efecto tome la Comisión de Asuntos Jurídicos y cuya recomendación sea ratificada por acuerdo de este Concejo Municipal.
- 3- Se dispense de trámite de Comisión y se declare definitivamente aprobado.

20:45 ACUERDO Nro. 12.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.- A las veinte horas cuarenta y cinco minutos del ocho de marzo de dos mil doce.- Por unanimidad, se acuerda dispensar del trámite de comisión la moción formulada.

20:46 ACUERDO Nro. 13.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- APERTURA DE CONCURSO PÚBLICO PARA ASESOR LEGAL DEL CONCEJO.- A las veinte horas cuarenta y seis minutos del ocho de marzo de dos mil doce.- Una vez sometida a votación, la moción mencionada, por unanimidad se acuerda darle aprobación en todos sus extremos. Consecuentemente:

- 1- **Iniciar el proceso de contratación de la plaza de Asesor Legal del Concejo Municipal, por los próximos 3 meses, a partir del 1ero de Abril del 2012, con base en el perfil descrito en el último punto del Considerando anterior, con la asesoría del Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad para efectos de calificación.**
- 2- **Iniciar la elaboración del concurso definitivo, con el establecimiento de los parámetros que se estimen pertinentes en un informe que para tal efecto tome la Comisión de Asuntos Jurídicos y**

cuya recomendación sea ratificada por acuerdo de este Concejo Municipal.

20:47 ACUERDO Nro. 14.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- MOCIÓN DE ORDEN.- A las veinte horas cuarenta y siete minutos del ocho de marzo de dos mil doce.- Por unanimidad, se acuerda alterar el Orden del Día para conocer y resolver la moción que a continuación se lee del Regidor José Antonio Solano Saborío.

Al ser las veinte horas cuarenta y siete minutos se levanta la sesión.

GUILLERMO ALBERTO MORALES RODRÍGUEZ
PRESIDENTE

ALLAN P. SEVILLA MORA
SECRETARIO